

DECRETO N° 004 DE 2023

(Del 17 de mayo de 2023)

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, de conformidad con el Acuerdo Local N° 001 de 2023 aprobado por la Junta Administradora Local el 12 de mayo de 2023”.

EL ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, el numeral 3.9.1 de la Resolución 191 de 2017 y los párrafos primero y segundo del artículo 10 de Decreto 192 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto 372 de 2010, “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L.,” sobre “Distribución de Excedentes Financieros”, señala que el CONFIS distribuirá entre las localidades el monto de excedentes financieros determinados por los F.D.L., teniendo en cuenta las necesidades apremiantes no financiadas, para lo cual el Alcalde Local deberá presentar el proyecto de acuerdo respectivo a la JAL.

Que, según el artículo 31 del Decreto 372 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, “*Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones.*”

2. *Créditos adicionales: Es el aumento de las partidas inicialmente aprobadas o no previstas para un objeto del gasto. Cuando durante la ejecución del Presupuesto de los F.D.L. se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales de conformidad con las siguientes competencias:*

- a) *Incremento estimado de los recursos propios: Cuando el recaudo real de los ingresos propios de las localidades supere el monto presupuestado, se podrá adicionar el excedente mediante Acuerdo de la JAL con previo concepto favorable del CONFIS. Con posterioridad a la expedición y sanción del Acuerdo de Adición expedido por la JAL, el Alcalde Local hará mediante Decreto la distribución por programas y proyectos de los recursos adicionados.*
- c) *Adición por Excedentes Financieros: Si persistiera un saldo positivo, una vez ajustado el presupuesto local al monto real de las Obligaciones por Pagar constituidas al cierre de la vigencia inmediatamente*

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, de conformidad con el Acuerdo Local N° 001 de 2023 aprobado por la Junta Administradora Local el 12 de mayo de 2023”.

anterior, deberá este ser adicionado por cada F.D.L. mediante Acuerdo de la JAL, de acuerdo con la distribución que efectúe el CONFIS, quien para el efecto consultará criterios de eficiencia y los conceptos de los Alcaldes Locales correspondientes”.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS en sesión No. 03 celebrada el día 31 de marzo de 2023 y de acuerdo con lo establecido en el literal h) del artículo 10° y en el artículo 73° del Decreto Distrital 714 de 1996, así como en los artículos 37° y 38° del Decreto Distrital 372 de 2010, determinó un monto de excedentes financieros como resultado del cierre presupuestal y financiero a 31 de diciembre de 2022 por valor de \$42.641.886.090 para los 20 Fondos de Desarrollo Local (FDL).

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS emitió la Circular No. 04 de 2023 en la que comunica a las Alcaldías Locales la distribución de los excedentes financieros correspondientes al cierre de la vigencia 2022, asignando a la localidad de Tunjuelito el monto de \$4.559.600.000.

Que La Secretaría Distrital de Planeación emitió el Concepto previo favorable sobre modificación a la inversión, incorporación de excedentes financieros, mediante radicado de la SDP 2-2023-38475 del 17 de abril de 2023.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS en sesión No. 03 celebrada el día 31 de marzo de 2023, de acuerdo con lo establecido en el literal f) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, y en el artículo 31° del Decreto Distrital 372 de 2010 emitió concepto favorable a una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2023 para 15 Fondos de Desarrollo Local, por un valor total de \$49.610.639.321.

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS expidió la circular No. 05 de 2023, en la cual se permite dar a conocer los recursos a adicionar provenientes de la liberación del saldo no ejecutado en el convenio interadministrativo de cooperación No. 1292 de 2012. La distribución de los recursos por Fondo de Desarrollo Local se estableció con base en el balance financiero provisional de dicho convenio, específicamente para el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito la adición asciende a la suma de \$3.596.762.443.

Continuación del Decreto N° 004 de 2023**Pág. 3 de 7**

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, de conformidad con el Acuerdo Local N° 001 de 2023 aprobado por la Junta Administradora Local el 12 de mayo de 2023”.

Que la Secretaría Distrital de Planeación emitió el Concepto previo favorable sobre modificación a la inversión, adición al presupuesto, mediante radicado de la SDP 2-2023-32327 del 30 de marzo de 2023.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS en sesión No. 04 celebrada el día 26 de abril de 2023, comunicada al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito a través del radicado 2-2023-44595, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, y en el artículo 31° del Decreto Distrital 372 de 2010 emitió concepto favorable a una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, por un valor total de \$1.093.214.000.

Que la Secretaría Distrital de Planeación emitió el Concepto previo favorable sobre modificación a la inversión, adición al presupuesto, mediante radicado de la SDP 2-2023-37477, del 14 de abril de 2023.

Que el Alcalde presentó para estudio y aprobación de la JAL el proyecto de adición de recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos.

Que, es función de la Junta Administradora Local aprobar las modificaciones que aumentan las apropiaciones autorizadas inicialmente por la Junta Administradora Local o no previstas para un objeto de gasto.

Que la Junta Administradora Local de Tunjuelito, remitió el Acuerdo Local N° 001 de 2023, aprobado el día 12 de mayo de 2023.

Que, el Alcalde Local de Tunjuelito, sancionó el Acuerdo Local N° 001 de 2023, el día 12 de mayo de 2023.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto se;

DECRETA:

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, de conformidad con el Acuerdo Local N° 001 de 2023 aprobado por la Junta Administradora Local el 12 de mayo de 2023”.

Artículo 1º. Efectúese una adición al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2023, del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$4.559.600.000) M/CTE., conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O1	INGRESOS	\$4.559.600.000
O12	Recursos de Capital	\$4.559.600.000
O1202	Excedentes Financieros	\$4.559.600.000
O120203	Fondos de Desarrollo Local	\$4.559.600.000
TOTAL EXCEDENTES FINANCIEROS		\$4.559.600.000

Artículo 2º. Efectúese una adición al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal 2023, del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$4.559.600.000) M/CTE., conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	\$4.559.600.000
O23	INVERSION	\$4.559.600.000
O2301	DIRECTA	\$4.559.600.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$4.559.600.000
O23011601	<i>Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política</i>	\$200.000.000
O2301160121	<i>Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural</i>	\$200.000.000
O23011601210000002051	Tunjuelito se apropia del Arte, la Cultura y el Patrimonio	\$200.000.000
O23011603	<i>Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación</i>	\$185.000.000
O2301160348	<i>Plataforma Institucional para la seguridad y la justicia</i>	\$185.000.000
O23011603480000002066	Tunjuelito Fortalece la seguridad y la justicia	\$185.000.000
O23011604	<i>Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible</i>	\$4.000.000.000
O2301160449	<i>Movilidad segura, sostenible y accesible</i>	\$4.000.000.000

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, de conformidad con el Acuerdo Local N° 001 de 2023 aprobado por la Junta Administradora Local el 12 de mayo de 2023”.

O23011604490000001993	Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	\$4.000.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$174.600.000
O2301160557	Gestión Pública Local	\$174.600.000
O23011605570000002071	Transparencia y fortalecimiento institucional para la Tunjuelito del siglo XXI	\$174.600.000
TOTAL EXCEDENTES FINANCIEROS		\$4.559.600.000

Artículo 3º. Efectúese una adición al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2023, del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, por valor de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$3.596.762.443) M/CTE., conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O1	INGRESOS	\$3.596.762.443
O12	Recursos de Capital	\$3.596.762.443
O1213	Reintegros y otros recursos no apropiados	\$3.596.762.443
O121301	Reintegros	\$3.596.762.443
TOTAL ADICIÓN		\$3.596.762.443

Artículo 4º. Efectúese una adición al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal 2023, del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, por valor de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$3.596.762.443) M/CTE., conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	\$3.596.762.443
O23	INVERSION	\$3.596.762.443
O2301	DIRECTA	\$3.596.762.443
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$3.596.762.443
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecir a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	\$1.079.028.733
O2301160233	Más árboles y más y mejor espacio público	\$1.079.028.733
O23011602330000001921	Más Parques como parte de un contrato social y Ambiental	\$1.079.028.733

Continuación del Decreto N° 004 de 2023

Pág. 6 de 7

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, de conformidad con el Acuerdo Local N° 001 de 2023 aprobado por la Junta Administradora Local el 12 de mayo de 2023”.

O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	\$2.517.733.710
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	\$2.517.733.710
O23011604490000001993	Una nueva infraestructura con igualdad de condiciones para la inclusión social, productiva y de género	\$2.517.733.710
TOTAL ADICIÓN		\$3.596.762.443

Artículo 5°. Efectúese una adición al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2023, del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, por valor de MIL NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$1.093.214.000) M/CTE., conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O1	INGRESOS	\$1.093.214.000
O12	Recursos de capital	\$1.093.214.000
O1210	Recursos del balance	\$1.093.214.000
O121002	Superávit fiscal	\$1.093.214.000
O12100203	Ingresos de libre destinación	\$1.093.214.000
TOTAL INGRESOS		\$1.093.214.000

Artículo 6°. Efectúese una adición al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal 2023, del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, por valor de MIL NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$1.093.214.000) conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	\$1.093.214.000
O23	INVERSIÓN	\$1.093.214.000
O2301	DIRECTA	\$1.093.214.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$1.093.214.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$1.093.214.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$893.214.000
O23011601210000002051	Tunjuelito se apropia del Arte, la Cultura y el Patrimonio	\$893.214.000

Continuación del Decreto N° 004 de 2023**Pág. 7 de 7**

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, de conformidad con el Acuerdo Local N° 001 de 2023 aprobado por la Junta Administradora Local el 12 de mayo de 2023”.

O2301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$200.000.000
O23011601240000002050	Industria Cultural en la Nueva Tunjuelito	\$200.000.000
TOTAL GASTOS		\$1.093.214.000

Artículo 7°. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.


Artículo 8°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2023.


JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde Local de Tunjuelito

Proyectó: Adriana Katherine Munar – Contratista Profesional Especializada del Despacho *Ana*

Revisó: Paula Andrea Romero Briceño – Profesional Universitario 219-15 - Presupuesto (E) FDLT 

Revisó: Yolanda Margarita Sánchez Gómez- Contratista Profesional Especializada del Despacho 